

5-A
El Rey

Conj. y Amado nro. Siendo Dios nro. el origen y manantial de todos los bienes y la oracion el medio mas eficaz y agradable a sus ojos para conseguirlos, atendiendo a la obligacion en que sus Mag. divina me ha puesto y al deseo que tengo de que se dirijan mis operaciones a su mayor gloria y servicio y a la mayor felicidad de mis Vasallos. He resuelto encargarme que en todos los conventos de esta Jurisdiccion se hagan a este fin publicas y privadas oraciones por la causa es publica y parti-

Al Cony. y que especialmente se hagan rogativas en aquellos Capillas, Hermitas, y templos que fueren de mas devocion y donde Dios nro. con demostraciones de particular misericordia hubiere dado a entender se agrada mas de ser venerado como lo es de Dios amor a mi serv. y a la causa publica en que le serviré de los Dtos. en Buen retiro a xxvij de febrero de 1727

yo el Rey
E.

Vto. Carl. Prorey.

Aliv. Manry. Archob. de Malina Prois

Vto. don P. Villalpando
Vto. Martin de Castellan
Vto. L. Mathieu

Vto. don P.
Vto. fernand abt. eudal
Vto. don de Bogadon